



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 020-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 10 DE ENERO DEL 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20º de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Certamen de belleza **SEÑORA PERÚ UNIVERSO 2024**, busca empoderar a la mujer peruana. Crear una plataforma donde cada mujer se sienta capaz de alzar su voz, generar cambios, tomar sus propias decisiones y desarrollar la mejor versión de sí misma en un ambiente seguro y libre prejuicios y limitaciones;

Qué, en dicha ceremonia, la bella candidata **YURIKO NONAKA ANGELES**, fue elegida el 02 de Diciembre del 2023, como la **SEÑORA PERU UNIVERSO 2024**.

Que, a sus 37 años, la Sra. **YURIKO NONAKA ANGELES**, ha dejado muy en alto el nombre de la Provincia de Barranca, pues se constituye como un gran ejemplo de mujer soñadora y perseverante, además por su sencillez y optimismo de verse realizada, llenando de orgullo a toda la población de Barranca; refleja a la mujer actual, con ese brillo personal que le caracteriza y sobre todo a esa mujer guerrera y fuerte;

Que, la Sra. **YURIKO NONAKA ANGELES**, estudió inicial en el Colegio Parroquial San Martín de Porras, primaria en la Institución Educativa Nº 21011 - Virgen de Lourdes, secundaria y la Universidad en la ciudad de Lima;

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca, tiene por política, reconocer y saludar los logros obtenidos por Barranqueños, que prestigian el nombre de la provincia; por tanto, es necesario reconocer y felicitar el logro personal obtenido por la Sra. **YURIKO NONAKA ANGELES**, elegida como la **SEÑORA PERU UNIVERSO 2024**, siendo necesario destacar y reconocer que, a través de su belleza, sencillez y optimismo, llenando de orgullo a toda la Provincia de Barranca;

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a la Sra. **YURIKO NONAKA ANGELES**, elegida como la **SEÑORA PERU UNIVERSO 2024**, en el Certamen de Belleza realizado el 02 de Diciembre del 2023, siendo necesario destacar que a través de su logro, se constituye como un gran ejemplo de mujer empoderada, soñadora y perseverante, quien a través de su belleza, sencillez y optimismo, llena de orgullo a toda la provincia de Barranca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva y a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación en el portal de nuestra institución www.munibarranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TIRZO JESÚS VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL